



Se determina la estructura y relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno para la implantación de la Nueva Oficina Judicial

Orden JUS/1721/2014, de 18 de septiembre, por la que se amplía la Oficina Judicial de Murcia y se modifica la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

La Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se

prueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, estableció las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de Murcia, entrando en funcionamiento las consiguientes unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales el 10 de noviembre de 2010.

Este primer despliegue no comprendía la totalidad de la planta judicial de Murcia, por lo que transcurridos más de tres años desde la implantación, y adaptadas las infraestructuras y espacios destinados a otros órganos judiciales a las necesidades y requerimientos de la oficina judicial, se considera que concurren los requisitos para la integración de los mismos en su estructura organizativa. Esta orden constituye, por tanto, una ampliación ...